


<b>1. Número del contrato</b> 688 - 2025	<b>2. Informe</b> Mensual	<b>3. Periodo del informe</b> 1/11/2025 A 30/11/2025
<b>4. Nombre contratista</b> Yudy Maritza Robayo Oviedo	<b>5. Tipo documento de Identidad</b> CC	<b>6. Número documento de identidad</b> 52983071
<b>7. Objeto del contrato</b> <i>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y Normalización ARN-Dirección Programática de Reintegración-Subdirección Territorial-Grupo de Articulación Territorial, para apoyar la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos y acciones que la entidad determine para la implementación de los procesos de atención de la ARN tanto de la población objeto y sus grupos familiares.</i>		<b>8. Lugar de ejecución</b> CUNDINAMAR - Bogotá D.C Grupo de Articulación Territorial

9. OBLIGACIONES GENERALES	
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión SIG.
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planes de evacuaciones.
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(a) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Brindar acompañamiento técnico a los Grupos Territoriales en el análisis y el desarrollo de los planes y estrategias definidas por la Agencia para el fortalecimiento de los procesos de atención de la ARN, así como en la implementación de los métodos de operación y en el cumplimiento de los compromisos e indicadores acordados.	En el mes de noviembre, las acciones de acompañamiento y asistencia técnica se continuaron enfocándose en temas relacionados con la implementación de la Estrategia de Acompañamiento Integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación-Auto SAR AI 067 de 2021 1. Actualización de estados en SIRR para PER y/o JH Con los Grupos Territoriales de Meta y Valle del Cauca se brindó orientación y acompañamiento para realizar la actualización de estados en el módulo de Novedades de Asuntos Legales para dos personas. La primera, una persona en proceso de reincorporación con estado Ausente; fue actualizada a Ausente por desaparición forzada. La segunda, una Jefa de Hogar con estado Ausente 6 meses, fue modificada a Finalizado por cambio de custodia. 2. Registro de información en SIRR en el módulo de novedades de Ingreso Con los Grupos Territoriales de Cundinamarca-Boyacá y Antioquia-Chocó se brindó orientación sobre la funcionalidad del módulo de Novedades de Ingreso para la modificación y actualización de información relacionada con beneficios económicos y psicología de muerte en casos de Jefas de Hogar (JH) vinculadas a la Estrategia. Esta orientación fue necesaria debido a inconsistencias identificadas en el módulo de Registro de Ingresos, lo que requirió la aplicación del módulo mencionado para garantizar la correcta trazabilidad y coherencia de la información, así como la viabilidad de ingreso básico para hijos e hijas menores de 18 años para dos casos de personas víctimas de homicidio. 3. Apoyo en revisión y solicitudes de modificación de acto administrativo de limitante Teniendo en cuenta el reporte de los Grupos Territoriales de Valle y Huila sobre casos de personas en reincorporación con limitante definitiva por no ingreso al Programa de Reinserción Individual, derivado del hecho victimizante de desaparición forzada, se realizó la revisión de los soportes aportados sobre dicho hecho y se remitió a la SIGL solicitudes de modificación del acto administrativo correspondiente. Lo anterior con el fin de facilitar la finalización de dicha limitante y permitir la actualización del estado a "Ausente por desaparición forzada" en el SIRR. 4. Restricciones y registro de asistencias Se brindó gestión, apoyo y seguimiento al proceso de reactivación de dos jefas de hogar asignadas al Grupo Territorial Valle, que manifestaron interés por retomar su participación en la Estrategia de Acompañamiento. A su vez, con este mismo GT, se brindaron claridades frente al registro de asistencias, principalmente frente al caso de una JH vinculada a dos personas víctimas de homicidio. Las evidencias de las acciones anteriores se reportan en correos electrónicos, así como
2	Apoyar la formulación e implementación de lineamientos, métodos operativos y acciones correspondientes al cumplimiento del AUTO JEP SAR 067, acorde con la Estrategia de acompañamiento a la población objeto y sus grupos familiares, o familias de entornos FARC-EP fallecidos, para el apoyo psicosocial e ingresos básico, en los casos que aplique, en coordinación con los Grupos Territoriales, Grupo de Género, Grupo de Enfoques Diferenciales, y Grupo de Beneficios económicos de la ARN.	Para el cumplimiento de esta acción, se llevaron a cabo actividades en 2 bloques relevantes. 1. Ingreso básico De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2321 de 2025, que modifica algunos artículos de la Resolución 0275 en relación con el reconocimiento del ingreso básico a favor de hijos e hijas menores de 18 años de PER víctimas de desaparición forzada, se realizó con el CBE la revisión y validación de los casos sujetos a este beneficio económico. Dichos casos se encuentran asignados a los Grupos Territoriales de Norte de Santander, Huila, Bogotá y Santander, los cuales fueron informados sobre el resultado de dicha validación, así como de las acciones a seguir. También se elaboró el insumo correspondiente al mes de noviembre, el cual fue remitido a los GT para su respectiva revisión y validación. Además, se hizo verificación del insumo con la Subdirección de Seguimiento-GBE, con el propósito de dar continuidad al trámite de aplicación de desembolsos. Evidencias: archivo Excel y correos electrónicos. 2. Métodos operativos: En primer lugar, se reiteró la solicitud de actualización del IR-F 104 - Presentación de casos excepcionales, con el fin de modificar la sección Datos del caso excepcional en el campo Tipo de caso excepcional: "Amenazas contra la integridad física o la vida de la persona o su grupo familiar", de manera que esta opción elija para los casos cobijados por el Auto SAR AI 067 de 2021, de acuerdo también a lo contemplado en la Resolución 0275 de 2025 En segundo lugar, se remitió para revisión y publicación en SAPYG los siguientes métodos operativos asociados a la implementación de la Estrategia de Acompañamiento- Auto SAR. • Guía de acompañamiento jurídico y psicosocial inmediato a las familias de personas en proceso de reincorporación fallecidas o desaparecidas (nuevo método), que responde a la acción 1.5.2.1.1 del PRI • Guía para la implementación de la estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares (actualización de la IR-F-15), incluida en la acción 1.5.2.1.2 del PRI • Instructivo para la aplicación de línea base (nuevo método). • Formato físico del instrumento línea (nuevo método). • IR-F-39 Procedimiento para el ingreso a la estrategia de acompañamiento (actualización) • IR-F-134 Acta de aceptación acompañamiento familiar de personas en reincorporación víctimas de desaparición forzada (actualización) • IR-F-137 acta de aceptación acompañamiento familiar personas en reincorporación

		<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN</b> <b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04    VERSIÓN: V5	
<b>1. Número del contrato</b> 668 - 2025		<b>2. Informe</b> Mensual		<b>3. Periodo del informe</b> 1/11/2025 A 30/11/2025	
3	<p>Gestorar y Articular con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional la oferta y el tránsito armónico de educación inicial a educación básica, así como el apoyo a la socialización y sensibilización a adultos con hijos e hijas o niños y niñas dependientes sobre la importancia de la vinculación y permanencia el sistema educativo formal en Colombia.</p>	SI	<p>Para el mes de noviembre la principal actividad realizada fue reunión ARN-ICBF en el marco del Subcomité de Acceso y Atención a Derechos, la cual tuvo como objetivo avanzar en la construcción del Plan de Acción del Subcomité, específicamente en la definición de indicadores, metas y actividades asociadas a las acciones prioritizadas en el Programa de Reinserción Integral, entre ellas las relacionadas con Educación Inicial (1.2.2.1.1, 1.2.2.1.3) y de la Estrategia de Acompañamiento-Auto SAR, la concierne con la acción 1.5.2.1.1</p>		
4	<p>Participar en los diferentes espacios de articulación con actores internos y externos, grupos territoriales, incluida la población objeto de la ARN, que se desarrollen a través de reuniones, mesas, eventos y demás instancias que se requieran con relación a los procesos de atención que lidera la ARN, y que le sean designados por la supervisión.</p>	SI	<p>En el presente mes se participó en diversos escenarios de articulación, planeación y revisión técnica, tanto a nivel interno como interinstitucional, orientados a fortalecer la implementación del Programa de Reinserción Integral, Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares-Auto SAR y plan de búsqueda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el marco del PRI y específicamente del SNR, reunión del Subcomité de Acceso y Atención a Derechos para la concertación del plan de acción, principalmente entre ARN e ICBF, en la cual se establecieron los diferentes compromisos a cumplir por cada una de las entidades, resaltando que desde la Agencia se debía identificar y remitir a ICBF el listado de familias priorizadas para las acciones de acompañamiento psicosocial y fortalecimiento familiar, además de elaborar y enviar la propuesta de metas para el periodo 2026-2031, alineada con la priorización de familias, así como la matriz actualizada del plan.</li> <li>Socialización a grupos territoriales de la Guía de acompañamiento a grupos familiares, en el cual se abordaron temas relacionados con el alcance del acompañamiento, identificación y monitoreo de atenciones a integrantes familiares socialización lineamientos Prevención de violencias contra Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>Con GBE se llevó a cabo mesa técnica para revisión y validación de ingreso básico a favor de hijas de PHER víctimas de desaparición forzada.</li> <li>Con la Dirección Programática y CNR Comunes, se llevó a cabo 2 reuniones; la primera para la presentación de avances en la implementación del plan de búsqueda de grupos familiares y de la Estrategia de Acompañamiento y la segunda, para la definición de cronograma y construcción de metodológica de la jornada de entrenamiento a enlaces territoriales de reincorporación sobre la Estrategia y el Plan de búsqueda.</li> <li>Con OIT, reunión para revisión de caso uso de cálculo de estado para determinar acciones a seguir en casos de reactivaciones de Auto SAR, sin embargo, se identifica la pertinencia, de que este sea abordado en caso de uso de matrículas de asistencia a actividades.</li> <li>Finalmente, se tuvo la posibilidad de participar en dos espacios de capacitación, el primero, sobre criterios para fortalecer la estructuración de necesidades en trámites contractuales y la segunda, acerca de los aspectos técnico de las pólizas de seguro que aplica para la población de reincorporación, reintegración y GAO.</li> </ul>		
5	<p>Aportar en los procesos de planeación estratégica en las temáticas relacionadas con su objeto contractual, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, métodos de operación (procedimientos, protocolos, manuales), documentos técnicos y presentaciones del GAT, así como en la gestión y seguimiento de los indicadores relacionados con los procesos de atención que lidera la ARN</p>	SI	<p>Para este mes de noviembre se tuvo la posibilidad de aportar en los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega total de un paquete de 12 métodos operativos (entre nuevos y de actualización) de Auto SAR distribuidos de la siguiente manera: 2 guías, 1 instructivo, 1 procedimiento, 1 formato de instrumento, 2 actas de ingreso y 5 actas de terminaciones, para su respectiva revisión y publicación en SAPYG por parte de la OAR.</li> <li>Elaboración de dos presentaciones (power point): avances del plan de búsqueda y de la Estrategia de Acompañamiento-Auto SAR, así como de la propuesta para jornada de entrenamiento con enlaces territoriales de reincorporación, las cuales fueron socializadas con DPR y CNR Comunes.</li> <li>En el marco de la solicitud de identificación de material para explorador de conocimiento, se remitió la metodología pedagógica que fue construida para el abordaje de la resolución 0275 de 2025 en las jornadas de entrenamiento realizadas con GT durante el segundo semestre del año.</li> </ul>		
6	<p>Participar, dinamizar y apoyar las supervisiones y/o Comités de Coordinación, Comités Operativos y/o Técnicos, que le sean asignados en el marco del objeto contractual, realizando las actividades pertinentes para su cumplimiento según la normatividad legal vigente, relacionados con los procesos de atención que lidera la ARN, cuando así se requiera la supervisión.</p>	SI	<p>En el marco de la delegación en el Comité Técnico-Operativo del Convenio 1500-2025, se participó en dos actividades específicas: La primera correspondió a la votación de las cotizaciones para la adquisición de los kits de participación destinados a las jefas de hogar asistentes a las actividades desarrolladas en el marco del convenio. La segunda consistió en la participación en el comité técnico, en el cual se revisaron los avances de los encuestas realizadas en los diferentes Grupos Territoriales, así como los aspectos de mejora y los cronogramas establecidos.</p>		
7	<p>Participar en la formulación de herramientas y metodologías que permitan hacer seguimiento, monitoreo y control a los planes, programas y proyectos que se desarrollan en torno a los procesos de atención que lidera la ARN</p>	SI	<p>En noviembre se continuó en el seguimiento permanente a los Grupos Territoriales en 2 aspectos importantes, acciones de educación inicial priorizadas en planes de reincorporación individual y la implementación de los lineamientos operativos de la Estrategia de Acompañamiento Integral para prevenir afectaciones en la gestión de los apoyos económicos y favorecer atención de calidad en la población beneficiaria. En este sentido, se emision alertas y orientaciones técnicas frente a casos que presentaron las siguientes situaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inconsistencias en la creación de grupos familiares, que inciden en la gestión y validación del insumo de ingreso básico.</li> <li>Identificación de jefas de hogar con afectaciones en el acceso al apoyo económico, derivadas de errores en la información registrada.</li> <li>Registro incorrecto en el campo de posible beneficiario de ingreso básico y del tipo de beneficiario, que requirió ajuste para garantizar la coherencia en el registro de información y garantía de este apoyo económico a favor de menor de 18 años, integrante de grupo familiar.</li> <li>Monitoreo de asistencias registradas en la ruta de acompañamiento, verificando el cumplimiento de la participación de las JH y su grupo familiar en las actividades programadas.</li> <li>Seguimiento al avance en la aplicación de instrumentos de Auto SAR: línea base, caracterización de inclusión laboral, tratamiento de dato.</li> <li>Seguimiento a las solicitudes de modificación de limitantes definitivas por no ingreso al PRI como consecuencia de hecho victimizante de desaparición forzada antes de la vigencia de resolución 2219 de 2024, así como de los GT que reportaron espacios de socialización de la Estrategia de acompañamiento con actores externos</li> <li>Presentación de insumos para el cuarto informe a la JEP de Plan de Búsqueda de Grupos Familiares.</li> </ul>		
8	<p>Dar respuesta a los requerimientos de competencia de la Subdirección Territorial que sean asignados, así como la construcción de informes, respuestas a peticiones por parte de las autoridades y/o actores externos, y en articulación con otras dependencias de la Entidad, cuando sea el caso</p>	SI	<p>En este mes se brindó respuesta y/o remisión de información en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remisión a enlace de Oficina Asesora de Comunicaciones de observaciones a pieza informativa sobre la resolución 2321 de 2025.</li> <li>Insumo cuarto informe JEP sobre avances en la implementación del plan de búsqueda.</li> <li>Respuesta solicitud de Auto SAR AT 907 de 2025.</li> <li>Respuesta a consultas de GT</li> <li>Elaboración del presente informe de actividades.</li> </ul>		

**11. CERTIFICACIONES**

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas      SI:  NO:

b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)      SI:  NO:

c. Aprobó los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo      SI:  NO:

d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)      SI:  NO:

*Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.*

**12. FIRMAS**

<b>Contratista</b>	<b>Aprobación supervisión (firma electrónica)</b>
<b>Nombre:</b> _____	<b>Nombre:</b> Juan Carlos Colmenares
<b>Cargo:</b> _____	<b>Cargo:</b> Coordinador Grupo Articulación Territorial
<b>Fecha</b>	1/12/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reinsercion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>